



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1251**
15 NOV 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 6157-M-19 y la Orden de Pago N° AC06706/2019, a nombre de CRISTIAN U. HASPERT por \$ 50.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Subsecretario de Limpieza Urbana – Secretaría de Servicios Urbanos**, destinado a solventar gastos para "Compra de alambrado con destino a cementerio ubicado en Barrio El Progreso",

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 25 de Octubre de 2019 por el **Subsecretario de Limpieza Urbana**; contando con el visto bueno del **Secretario de Servicios Urbanos**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06706/2019, a nombre de CRISTIAN U. HASPERT por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50000,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0005-00000154 de la firma Saldias Lizama Pablina Mirza que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo. Artaza

Municipalidad de Neuquén	
Secretaría de Economía y Hacienda	
N°	2264
Fecha	06.12.2019

Lizama Pablina Mirza
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN